

ANEXO 10
INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES
ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al
docente.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN
Nº:.....DE FECHA.....

La causa de la limitación es:.....
.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....
.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS
.....DE.....Nº:.....DEL DISTRITO DE:.....
.....

Lugar y Fecha:.....

Firma del Inspector

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y Fecha

Firma del Inspector

Firma del I. Jefe de Distrito

ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR: CARÁCTER: Provisional /
Suplente.....ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO: REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad
de cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....
Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se
consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le
asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y **el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4º del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del postulante

Firma del Inspector

ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad comunicacional Criterio y fundamentación en el planteo de situación. Presencia de categorías de análisis. Capacidad de argumentación. Claridad en la organización y presentación de ideas Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas. Firmeza y convicción transmitida. Expectativas frente al rol. <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>ESCALA DE VALORACIÓN:</p> <p>0 A 4,99 Desaprobado</p> <p>5 A 10 Aprobado</p>	

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. .Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:

- **Nº 2 /10:** Trabajo Pedagógico institucional.

COMUNICACIONES:

-**03/10:** Régimen de equivalencias de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria

COMUNICACIONES CONJUNTAS:

- **7 y 9/05: (DIPE-DEPB-DEPyTTP-DESB)** Estados administrativos de comisiones evaluadoras de alumnos

- **10/07: (DIPREGEP)** Modificación de la Res. N° 927/06

- **05/10:** Comisión evaluadora adicional

- **01/10** (Subsecretaría de Educación y Direcciones de Educ. Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Artística, Educ. Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social) Diagnóstico participativo.

- **6247/03**: Diseño Curricular de Nivel Polimodal: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Comunicación Arte y Diseño, Economía y Gestión de las Organizaciones.
- **1121/02**: Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.
- **203/06**: Designaciones de docentes para los Itinerarios Formativos.
- **6537 a 6544/05 y 7337/05,7347/05,7341/05**: Aprobación de Itinerarios Formativos.
- **4662/03 (DEP y TTP)**: Departamentos de Integración Curricular.
- **1641/07**: Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.
- **1030/07**: Incorporación de Terceros Ciclos a Escuelas Secundarias Básicas y de Educación Polimodal.
- **1557/07**: Rectifica Artículo 4º de la Resolución N° 157/07-Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.
- **245/10**: Reasignación de docentes de 1º año de Polimodal en la Educación Secundaria.
- **2959/09**: Conformación de Escuelas Secundarias de 6 años
- **3534/09**: Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria
- **3540/09**: Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de directivos de Educación Secundaria.
- **3828/09**: Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.

DISPOSICIONES:

- **1/06: (Dirección Provincial de Enseñanza)** Retiro anticipado e ingreso tardío de alumnos.
- **59/06 (DESB)**: Régimen de equivalencias.
- **3/08 y 6/08**: Aprueba Áreas de incumbencia y códigos de las materias de 1º y 2º año de Educación Secundaria Básica

CIRCULARES:

- **Nº1/08**: La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires
- **Nº1/09**: Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia
- **Nº 2/09**: Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior.
- **Nº 5/09**: Ingreso de alumnos al Secundario.
- **Nº1 /10**: Tareas del director no reasignado.

RESOLUCIONES:

- **587/11**- Régimen académico común para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires.
- **306/07**: Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **5099/08**: Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años (CESAJ).
- **5170/08**: Salas Maternales
- **3186/07**: Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.
- **3232/06**: Propuestas de creación de servicios educativos
- **3869/06**: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- **4726/08**: Imposición de nombre a Establecimientos Escolares.
- **498/10**: Salidas educativas y de representación institucional.
- **3759/01 y 2947/05**: Unidades Académicas.
- **1728/06**: Utilización de celulares en las escuelas.
- **2150/05**: Uso compartido de edificios.
- **824/05**: Cobertura de cargos Jerárquicos.
- **3367/05; 333/09 y 1004/09**: Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- **4088/04**: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.
- **4900/05**: Centros de Estudiantes.
- **1709/09**: Acuerdos de convivencia
- **6001/03**: Programa de Inscripción total y Control Social de la Matrícula.
- **2817/04 - 3639/05 - 3608/05**: Modelo organizacional: Jornada Extendida.
- **3085/00**: Modelo organizacional: Jornada Completa
- **3233/06**: Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º año (7º EGB).
- **2495/07**: Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 2º año (8º EGB).
- **2496/07**: Aprobación del Diseño Curricular de la materia Construcción de Ciudadanía.
- **4625/98 y 382/03**: Implementación gradual y progresiva de la Educación Polimodal y los Trayectos Técnico-Profesionales. Estructura Curricular de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios

15. Libros de actas de exámenes

Bloque 5:

- Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/ compilado por Daniel Lauría- 1ª ed.- La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2009.

Marco Normativo:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)
- Bases del Plan educativo 2008-2011

LEYES:

- **26.206:** Ley de Educación Nacional
- **26.058** Ley de Educación Técnico Profesional
- **13.688** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **13.298** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **7647** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **10.579** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.
- **14.016:** Ley de titularización Interina de Coordinadores de 3° Ciclo de E.G.B.

DECRETOS:

- **6013/58 y modificatorio 619/90:** Reglamento General para Escuelas Medias.
- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares.
- **252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **1602/09:** Asignación Universal por Hijo.

- Frigerio, Graciela, (coord.) *Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde: cuando la educación discute la noción de destino*. Buenos Aires-México, Ediciones Novedades Educativas, 2003. 158 p., (Colec. Ensayos y experiencias, 50)
- Jacinto, Claudia y Teriggi, Flavia. *Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana*. Bs.As., UNESCO-IIEP, Santillana, 2007.
- Maldonado M., *Una escuela dentro de otra escuela*. Buenos Aires: Eudeba, 2000.
- Meirieu, Philippe. *Frankenstein educador*. Barcelona, Laertes, 2007. 145 p., (Laertes educacion, 87.)
- Nicastro, Sandra. *La Historia Institucional y el director de la Escuela. Versiones y relatos*. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- Nicastro, Sandra. *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Homo Sapiens, Rosario, 2006.
- Perrenoud, Philippe. *La construcción del éxito y del fracaso escolar*. Madrid: Morata, 2001.
- Tiramonti, Guillermina, (comp.) *La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media*. Buenos Aires: Manantial, 2006. 240 p., (Biblioteca del Docente)

Bloque 5. Documentación de alumnos y docentes de la escuela secundaria

1. Legajos
2. Libro de Matrícula
3. Registro anual de calificaciones
4. Libro Matriz
5. Boletines de Calificaciones.
6. Equivalencias
7. Registros de Asistencia de alumnos.
8. Asistencia de docentes.
9. Seguros escolares.
10. Títulos y certificados analíticos.
11. Pases.
12. Movimiento Anual Docente (MAD).
13. Planillas de contralor
14. Designación de docentes

- Urresti, Marcelo. "Adolescencia y juventud: dos categorías construidas socialmente" en: Tenti Fanfani, E. (comp.) *Una escuela para los adolescentes. Reflexiones y valoraciones*, Buenos Aires: UNICEF/Losada, 2000.

Bloque 4. El equipo directivo de la Escuela Secundaria

1. La conducción de la Escuela Secundaria. Roles, funciones y tareas de la dirección. Estilos de conducción: la conformación de un equipo de trabajo. La conducción, la gestión y la administración escolar: distintas concepciones en el marco de distintos proyectos político pedagógicos.

2. La comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia de conducción. El derecho al acceso a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, padres y alumnos.

3. Institución y cambio. La participación como eje de la organización institucional y la institucionalización de las novedades.

4. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos.

Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras.

Conocimiento y uso de los principales indicadores educativos, construcción de los datos relativos a su institución de referencia.

5. La relación escuela-familia-comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesióstas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

Bloque 4:

- Butelman, Ida (comp.). *Pensando las instituciones: sobre teorías y prácticas en educación*. Paidós, Bs.As., 1997.

- Fernández, Lidia M. *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires-Barcelona, Paidós, 1994. 305 p., (Grupos instituciones, 49)

- Frigerio Graciela y Diker Gabriela. *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción*. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2004.

- Frigerio, Graciela y Diker, Gabriela(comp.). *Educación: ese acto político. Del estante* - CEM., Bs. As., 2005.

- Bracchi, Claudia (2009). "El tema de las violencias en la historia del sistema educativo. Una búsqueda en la revista Anales de la Educación Común". En KAPLAN V. Carina. Violencia escolar bajo sospecha. Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Kaplan, Carina (2006). Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela. Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Kessler, G. *La experiencia educativa fragmentada*, (en línea) Buenos Aires, IIPEUNESCO, 2002. (fecha de consulta: diciembre 2006). Disponible en: www.iipebuenosaires.org.ar
- Manolakis, Laura. "Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela" en Baquero, R., Diker, G. y Frigerio, G. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Biggrós, Adriana. *El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política*. Buenos Aires: Galerna, 2003. 408 p.
- Quevedo, Luis A. "La escuela frente a los jóvenes, los medios de comunicación y los consumos culturales en el siglo XXI" en Tenti Fanfani E. *Escuela Media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso*. UNESCO / Altamira, Bs. As., 2003.
- Reguillo, R. *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*, Buenos Aires: Norma, 2000.
- Tenti Fanfani, Emilio. "Viejas y nuevas formas de autoridad docente" en *Revista Todavía*, abril 2004. Disponible en: www.catedu.es/convivencia
- Tenti Fanfani, Emilio. "Cultura juvenil y cultura escolar". Ponencia presentada en el Encuentro "Escola jovem: un novo olhar para la ensino medio". Ministerio de Educacao, Brasil, 2000. Disponible en: www.rticpromse.files.wordpress.com
- Tenti Fanfani, Emilio (comp.). *Nuevos temas en la agenda de política educativa*. SXXI, Bs.As., 2008.
- Tiramonti, Guillermina, (comp.). *La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media*. Buenos Aires: Manantial, 2004. 240 p., (Biblioteca del Docente). Cap. 1 y 4.
- Tiramonti, Guillermina. "La escuela en la encrucijada del cambio epocal". En *Educ. Soc.*, Campinas, vol. 26, n. 92, p. 889-910, Especial Oct. 2005. Disponible en: <http://www.cedes.unicamp.br>

2. Los adultos en la escuela secundaria: docentes, directores y padres. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la construcción de la ley simbólica.
3. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los alumnos en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación.
4. Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.
5. Las condiciones actuales de los jóvenes y adolescentes: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. La interpelación a los jóvenes y adolescentes como “apáticos, desinteresados, vagos”, etc. y su incidencia en el trayecto escolar. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.
6. Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación secundaria. Educación, tecnología y comunicación.

Bloque 3:

- *Anales de la Educación Común. Adolescencia y Juventud.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 1/2, sep. 2005.
- *Anales de la Educación Común. Educación y trabajo.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- AAVV. *Sanos, Santos y Sabios: pobreza y educación.* Cuadernos de Pedagogía. N° 12. Agosto 2004. Centros de estudio en Pedagogía crítica.
- Barbero, Jesús M. “Jóvenes: comunicación e identidad” en *Revista Pensar Iberoamérica N°0, OEI, 2002.* Disponible en: www.pei.es/pensariberoamerica
- Dussel, I. “La escuela y los temas polémicos: reflexiones y sugerencias en torno a una relación difícil”. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Bs. As., 2000.
- Feixa, C. *De Jóvenes, bandas y tribus.* Barcelona: Ariel, 1999.
- Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. *Violencia escolar bajo sospecha.* Miño y Dávila, Bs. As., 2009.

4. La conducción y supervisión de las prácticas de enseñanza: la función de acompañamiento, asesoramiento y evaluación de lo enseñado a partir de las definiciones normativas de los Diseños Curriculares del Nivel.
5. La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a la enseñanza. El Plan Institucional de Evaluación: la tarea del equipo directivo y los docentes en la planificación, comunicación y supervisión de las instancias de evaluación a los alumnos.
6. Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria prescripta en los Diseños Curriculares.
7. La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza.

Bloque 2:

- *Anales de la Educación Común. Filosofía política del currículum.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (4), ago. 2006.
- *Anales de la Educación Común. Filosofía Política de la Enseñanza.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, 2, (3), abr. 2006.
- Baquero Ricardo. "La escuela condiciones para el aprendizaje". Conferencia para el 2° Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa. Buenos Aires, febrero 2005.
- Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación. *Diseño curricular para la educación secundaria 1º, 2º, 3º año y Ciclo Superior Orientado*
- Cullen, Carlos. *Críticas de las razones de educar.* Paidós, Bs. As., 1997.
- Dussel, Inés. "Los problemas sociales y la Escuela". Mimeo. Disponible en www.telar.org
- Poggi, Margarita. *Instituciones y trayectorias escolares. Replantear el sentido común para transformar las prácticas educativas.* Santillana, Bs. As., 2002.
- Terigi, Flavia. *Currículum: itinerarios para aprehender un territorio.* Buenos Aires, Santillana, 1999. 175 p. (Saberes clave para educadores).

Bloque 3. Los sujetos de la Educación Secundaria: jóvenes, adolescentes y adultos.

1. Infancia, juventud y adolescencia. Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos. Construcción de Ciudadanía: Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.

de 15 a 18 años), Jornada Simple. Jornada Completa, Jornada Extendida. Doble Escolaridad. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (rural, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). El concepto de formato escolar: el modelo clásico de la escuela secundaria y los otros formatos escolares.

Bloque 1:

- *Anales de la Educación Común. Educación y trabajo.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- Baquero, Ricardo, Diker, Gabriela y Frigerio, Graciela. *Las formas de lo escolar.* Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Dussel, Inés. *Curriculum, humanismo y democracia en la enseñanza media (1863-1920).* Buenos Aires: Universidad-FLACSO, 1997. 159 p., (Educación y sociedad)
- Pinkasz Daniel y Pittelli, Cecilia. Las reformas educativas en la provincia de Buenos Aires (1934-1972) en: Puiggrós Adriana, dir. *Historia de la educación en la Argentina: La educación en las provincias (1945-1985).* Buenos Aires: Galerna, 1993. pp. 7-50.
- Puiggrós, Adriana. *El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política.* Buenos Aires: Galerna, 2003. 408 p.
- Puiggrós, Adriana, *¿Qué pasó en la educación Argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente.* Buenos Aires: Galerna, 2003. 219 p
- Tiramonti, Guillermina y Montes, Nancy (comp.). (2009). *La escuela media en debate. Problemas actuales y perspectivas desde la investigación,* Manantial/ FLACSO, Buenos Aires.

Bloque 2. Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria

1. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas.
2. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
3. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo en la conducción y la gestión institucional.

ANEXO 3

NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TRANSITORIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

Bloque 1. El Sistema Educativo Nacional y Provincial. La Educación Secundaria.

a. El Sistema Educativo

1. La Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Sistema Educativo Provincial.
2. Gobierno del Sistema Educativo Provincial: Estructura de la Dirección de Inspección General. Funciones. Gestión Distrital y Regional. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Inspección.
3. Bases para el Plan Educativo 2008 / 2011. Líneas de Acción.
4. Fines, Características y Particularidades de la Educación Secundaria Provincial. Articulación con otros Niveles y Modalidades.

b. La escuela Secundaria del sistema educativo bonaerense

1. Historia del nivel secundario en Argentina y la provincia de Buenos Aires, específicamente.
2. Desafíos actuales frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión directiva.
3. Objetivos de la educación secundaria bonaerense: la formación de sujetos de derecho, la vinculación con el mundo del trabajo y el mundo productivo, la continuidad de los estudios.
4. Organización de las Escuelas del nivel. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como obstáculos y alternativas para el logro de los objetivos político-pedagógicos.
5. Modalidades organizacionales: Escuelas Conveniadas, Unidades Académicas, Centros de Educación Agropecuaria, CEBAS. Escuelas con Itinerarios Formativos, Centros para la Producción Total. CESAJ (Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: deja constancia que El / la Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directivos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

5.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI NO

5.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

5.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....

Firma y sello de la Autoridad Interviniente

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2010 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
29/04/11 al 5/05/11	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
6/05/11 al 10/05/11	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
11/05/11 al 17/05/11	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
18/05/11 al 19/05/11	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
A partir de 20/05/11	Inicio de Pruebas de Selección

Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 03/11

Claudia C. Bracchi

DIRECTORA

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección Gral. de Cultura y Educación

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°: Determinar que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla que forma parte como Anexo 2 de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°: Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación de las Comisiones Evaluadoras, que corresponden a cada uno de los distritos de la Región.

ARTÍCULO 6°: Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°: Determinar que a los efectos de: evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones serán utilizados los Anexos de la Resolución 824/05 que, como Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8°: Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 9°: Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante de la presente convocatoria y de la inmediata anterior, previa actualización de datos, puntaje y antigüedad correspondiente según lo establecido en los Artículos 4° y 5° de la Disp. 65/11

ARTÍCULO 10°: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de

Que en situación de cobertura de Direcciones con grupo a cargo, a las condiciones requeridas para la cobertura jerárquica transitoria se exigirá el título docente habilitante para el cargo de base del Nivel y/o Modalidad al cual aspira;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos modificatorios N° 2485/92 y Decreto 441/95, y los Acuerdos Paritarios 2009, y la Resolución N° 824/95, Disposición N°65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b), y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente considerados a tales efectos como uno solo, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de Educación Secundaria, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°: Considerar de aplicación para las pruebas de selección mencionadas lo establecido en la Disposición 65/11 de la Subsecretaría de Educación en sus partes pertinentes.

LA PLATA, 28 de Abril de 2011

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directivos de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria y;

CONSIDERANDO:

Que la implementación de los proyectos de los servicios educativos requiere de una organización y conducción institucional;

Que el desarrollo de la política educativa y el objetivo de calidad de los procesos pedagógicos y administrativos se sustentan en los equipos de conducción;

Que resulta necesario considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que debe procederse al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en servicios educativos del Nivel Secundario, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco del acuerdo paritario, para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de directivos del Nivel;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece que para las convocatorias a pruebas de selección se consideran los incisos a), b), y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios, como uno solo a los efectos de dichas pruebas de selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a los efectos de la convocatoria se tendrá en consideración lo establecido en la Disposición 65/11 de la Subsecretaría de Educación;